



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0051231/2018, en el que el señor Profesor Dr. Camilo Tale, en su carácter de Profesor Titular en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración y solicita aprobación de las modificaciones realizadas al programa de la asignatura Derecho Privado II, Cátedra “A”, para el ciclo lectivo 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 de autos ha producido informe Secretaría Académica de esta Facultad, con recomendación de aprobación, conforme el cual el mismo se ajusta a lo establecido en la normativa vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

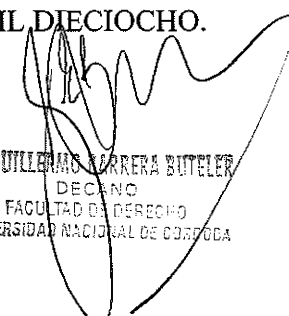
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Dr. Camilo Tale, en su carácter de Profesor Titular en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo y que comenzará a regir a partir del inicio del ciclo lectivo 2019.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Oficialía Mayor de esta Facultad. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

~~RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~


Dr. GUILLERMO CARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°341/2018